

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Establécese prórroga para los vehículos afectados al servicio de remis que superen la antigüedad prevista en la Ordenanza N° 12703.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén: 16 de septiembre de 2024

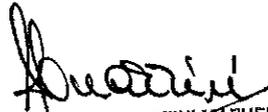
NOTA N°: 158 /2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 12.703 y 14.690;

CONSIDERANDO:

Que a través de las mencionadas ordenanzas se establecen los requisitos para la prestación del servicio de Remis en la Ciudad de Neuquén y diferentes prorrogas para la vigencia de los modelos de vehículos;

Que, en su CAPÍTULO II "DE LOS VEHÍCULOS", está establecido la antigüedad máxima permitida de los vehículos que se afectan al servicio de Remis, los que deben tener una antigüedad de fábrica no mayor a los siete (7) años, tomando como vencimiento el 31 de diciembre del año en que se cumplen dicho período.

Que en los diferentes talleres de trabajos convocados a efectos de actualizar normativas de los servicios de taxis y remis; gremios, titulares, auxiliares y empresarios, consideraron importante rever requisito de la vigencia de modelos de automóviles del servicio, conforme a la situación económica imperante y la limitada posibilidad de adquirir un Okm;

Que el mercado ofrece la alternativa de vehículos en perfectas condiciones técnico mecánicas con bajo kilometraje que bien podrían afectarse al servicio;

Que resulta necesario establecer un mecanismo de clasificación de los vehículos para estas situaciones especiales, donde las reglas persigan el fin último, la prestación del servicio de Remis de manera eficiente y segura;

Que de acuerdo a datos recogidos en el sector cada vehículo suma 5000km (cinco mil kilómetros) por mes, lo que hace que en siete (7) años tenga aproximadamente 420.000km (cuatrocientos veinte mil kilómetros) y este es el valor a ponderar;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Los vehículos afectados al servicio de Remis que superen la antigüedad prevista en el Artículo 16º), Inciso a), de la Ordenanza N° 14.030, tendrán la posibilidad de prorrogar su utilidad en el servicio, conforme al siguiente criterio:

- a) Vehículos Modelos 2016, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 14.030, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) en el año prorrogado.-
- b) Vehículos Modelos 2017, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2026, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) en el año prorrogado.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Víctor Fernández
Cajal. Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Mariana Cofre
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Ing. ATHILIO SGUARZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50448		
Fecha 17/09/24	Fojas: 02	Hora 13:01
Firma Merco		
Dirección General Legislativa		

17.09.2024	ENTRADA N° 686/2024
Ingresado en la Fecha/pase a la consideración Exp. N° 44-3-2024	para su tratamiento y o Nota n°
Recibió Merco	
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19.09.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 16/2024
Pase a la Comisión
Dcción Genl. Legislativa